

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMAS DE APOYO PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA – DOF 29/10/21

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, comparto las nuevas **Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera para Fomentar la Inclusión Financiera y la Integración Económica en el Medio Rural**, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

 [Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera para Fomentar la Inclusión Financiera y la Integración Económica en el Medio Rural.](#)

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (la Financiera) es un organismo descentralizado que impulsa el desarrollo del medio rural a través de financiamiento incluyente para productores y MiPyMES.

Las presentes **Reglas de Operación tienen por objetivo, definir los criterios y requisitos que debe cumplir la población objetivo para ser beneficiarios de los Apoyos que se contemplan en los siguientes Programas:**

1. Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales:

Tiene como **objetivo facilitar el acceso, así como el aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece en el medio rural**, a través del otorgamiento de apoyos y se divide en los siguientes componentes:

- ✓ Componente para el Desarrollo y Capacitación de Sujetos de Crédito.
- ✓ Componente para Eventos Financieros o de Desarrollo Rural.
- ✓ Componente de Capitalización.

2. Programa de Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito:

Su **objetivo es fortalecer la integración asociativa de los productores Agropecuarios, Rurales, Forestales y Pesqueros** mediante la constitución de figuras jurídicas para impulsar proyectos estratégicos de desarrollo económico, que favorezcan la operación de Unidades de Promoción de Crédito para la población objetivo.

Cuenta con el siguiente componente:

- ✓ Componente de Servicios Profesionales para la constitución de Figuras Jurídicas como Unidades de Promoción de Crédito.

3. Programa de Garantías Líquidas:

Tiene como **objetivo facilitar el acceso al crédito y generar mecanismos que mitiguen los riesgos inherentes al financiamiento de proyectos productivos** mediante la constitución de garantías.

Incluye el siguiente componente:

√ Componente de Fondos de Garantías Líquidas.

4. Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito:

Cuyo **objetivo es reducir los costos de acceso al crédito y las pérdidas presentadas por eventos** naturales, climatológicos, sanitarios y contingencias epidemiológicas o de mercado.

Se integra por los siguientes componentes:

√ Componente para la Disminución de Costos de Acceso al Crédito.

√ Componente para la Atención de Contingencias.

Si es de su interés conocer los objetivos, población objetivo, metas y demás particularidades de cada componente que integran estos Programas, podrán hacerlo revisando la liga compartida.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.